

MEMORANDO

CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA
DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION
ANA MARIA MORENO GARCIA
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Para: LINA MARIA TORO TAMAYO.
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
REINALDO RUIZ SOLORZANO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS
SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
OPERATIVAS
ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. DECRETO 221 DE 2023.

Cordial saludo, Estimados Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo, en cumplimiento con las directrices establecidas en el Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5°, para su conocimiento, análisis de su contenido y socialización con su equipo de trabajo.

Mencionado lo anterior, quedo atenta a las inquietudes que puedan surgir al respecto.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

C.C.E.:
Anexos: -1

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ
Revisó: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE



Informe Instrumentos Técnicos
Auditoría Interna ART. 29 Decreto
221 de 2023.

2024

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento en la implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en atención a lo señalado en el Numeral 5° del artículo 29, Decreto 221 del 6 de junio de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.

2. ALCANCE

Este seguimiento se realizó a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la SDSCJ, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 221 del 6 de junio de 2023. Artículo 29, numeral 5°. *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión del Distrito Capital, se deroga el Decreto 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*

4. RESULTADOS

4.1. ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Rol Liderazgo Estratégico

La Oficina de Control Interno participó con voz, pero sin voto, en las diferentes reuniones e instancias internas de Coordinación de la entidad, para emitir recomendaciones sobre los temas tratados ejerciendo un papel de asesoría estratégica para la toma de decisiones del representante legal, a continuación el detalle:

Actividades	Programadas/Ejecutadas	% Cumplimiento
Secretaría Técnica Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI	3/3	100%
Asistencia Comité Institucional de Gestión y Desempeño	6/6	100%
Asistencia Comité de Contratación	45/45	100%
Asistencia Comité de Conciliación	26/26	100%
Asistencia Comité de Pasivos Exigibles	12/12	100%
Asistencia Comité de Cartera	2/2	100%
Asistencia Comité de Sostenibilidad Contable	3/3	100%
Asistencia Mesa Técnica Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones	3/3	100%
Asistencia Mesas Técnica de Archivo	1/1	100%

Actividades	Programadas/Ejecutadas	% Cumplimiento
Asistencia Mesa Técnica PIGA		100%
Total	101	100%

Tabla N° 01. Elaboración Propia. Fuente: F-SM-496 Seguimiento PAAuditoría 2024.

De igual manera, en cumplimiento de este rol, durante el periodo objeto de Informe se realizaron tres (3) sesiones del *Comité Interinstitucional de Coordinación de Control Interno- CICCI*, en las cuales esta oficina ejerció la Secretaría Técnica, presentando los temas relacionados a continuación:



Gráfica N° 01. Elaboración Propia. Fuente: Actas CICCI 2024.

ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Como parte de la labor de acompañamiento y asesoría a cargo de esta Oficina, y con el fin de ejercer de manera oportuna y efectiva las actividades enmarcadas dentro del *Rol de Enfoque hacia la prevención*, se realizó un diagnóstico a partir de las necesidades identificadas durante los ejercicios de seguimiento en materia de Control Interno y herramientas de gestión de la Entidad, cuyo resultado permitió elaborar el *Plan de Capacitación y/o Asesoría “Fomento de la cultura del Autocontrol”* en el cual se establecieron las jornadas de sensibilización para la vigencia 2024 que se llevaron a cabo con las dependencias, promoviendo la importancia de generar una cultura de autocontrol, autoevaluación y autogestión al interior de la SDSCJ.

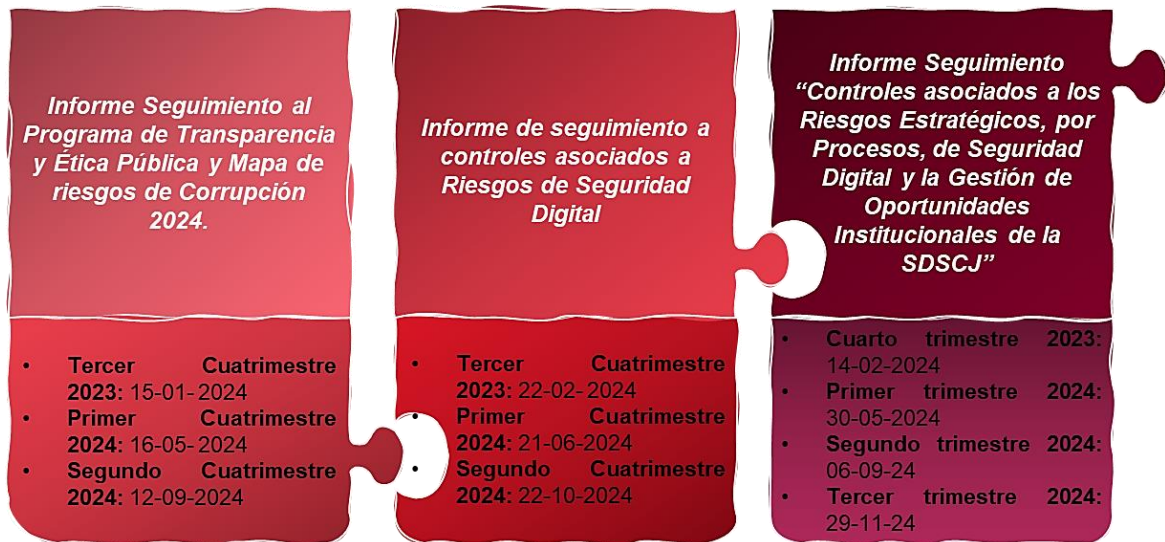
En virtud de lo anterior, y en pro del fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad, esta Oficina llevó a cabo las siguientes jornadas de capacitación, de las temáticas priorizadas por las dependencias:



Gráfica N° 02. Elaboración Propia. Fuente: F-SM-496 Seguimiento PAAuditoría 2024.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno efectuó seguimientos trimestrales evaluando el adecuado diseño y aplicación de los controles establecidos para la administración de los riesgos por proceso, en el marco de la PO-FI-02 Política de Administración de Riesgos V2 de la SDSCJ, gestionados así:



Gráfica N° 03. Elaboración Propia. Fuente: F-SM-496 Seguimiento PAAuditoría 2024.

Es con ello, que desde la tercera línea de defensa se proporciona un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

a) Auditorías Internas de Gestión

En el periodo objeto de informe, se llevó a cabo la apertura de las siguientes auditorías a fin de realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, así como de sus actividades y documentos; a saber:

- i. **Auditoría Especial al Proceso “Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas”**, cuyo objetivo es *“Evaluar la eficiencia, efectividad y aplicación de controles establecidos en la administración de los bienes e inmuebles para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad, en virtud de las funciones asignadas a través del Decreto 413 de 2016 y demás normatividad aplicable”*

Los resultados de esta fueron comunicados al proceso y al Despacho del Secretario de Seguridad, el día 14 de junio del 2024.

- ii. **Auditoría al Proceso “Gestión Estratégica del Talento Humano”**, cuyo objetivo es *“Evaluar la gestión del proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano, con el fin de identificar la alineación estratégica con los planes institucionales, la eficiencia y efectividad de los controles establecidos para el proceso y el cumplimiento de las funciones asignadas a través del Decreto 413 de 2016 y demás normatividad aplicable.”*

Los resultados de esta fueron comunicados al proceso y al Despacho del Secretario de Seguridad, el día 15 de agosto del 2024.

- iii. **Auditoría de la “Dirección del Centro Especial de Reclusión, Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente y la Dirección de Acceso a la Justicia”**, cuyo objetivo es *“Dirección del Centro Especial de Reclusión, Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente y la Dirección de Acceso a la Justicia.”*

Los resultados de esta fueron comunicados al proceso y al Despacho del Secretario de Seguridad, el día 06 de septiembre del 2024.

- iv. **Auditoría al Proceso “Gestión de emergencias y Gestión Tecnológica de Seguridad y Emergencias”**, cuyo objetivo es *“Establecer de manera integral y sistemática el cumplimiento de lo definido en los procesos Gestión de Emergencias y Gestión Tecnológica de Seguridad y Emergencias asociados al Mapa de procesos versión 2 de la Entidad y que actualmente concentran su operación en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), con el fin de evaluar la eficacia de sus actividades, identificando posibles riesgos y áreas de mejora”*

Los resultados de esta fueron comunicados al proceso y al Despacho del Secretario de Seguridad, el día 03 de octubre del 2024.

- v. **Auditoría a los Procesos “Direccionamiento Estratégico y Fortalecimiento Institucional”**, cuyo objetivo es “Evaluar la eficacia y efectividad en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos institucionales a cargo del proceso de Direccionamiento Estratégico, así como los resultados de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a cargo del proceso de Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016”.

Los resultados de esta fueron comunicados al proceso y al Despacho del Secretario de Seguridad, el día 17 de diciembre del 2024.

b) Informes de Ley y/o Seguimiento

Según lo establecido en el Plan Anual de Auditoría – PAA – de la vigencia, la Oficina de Control Interno elaboró un total de sesenta y nueve (69) Informes de Ley y/o evaluaciones de seguimiento durante el 2024, emitiendo como resultado recomendaciones que permiten fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad; los cuales pueden ser consultados a través de sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web de la entidad:

<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>

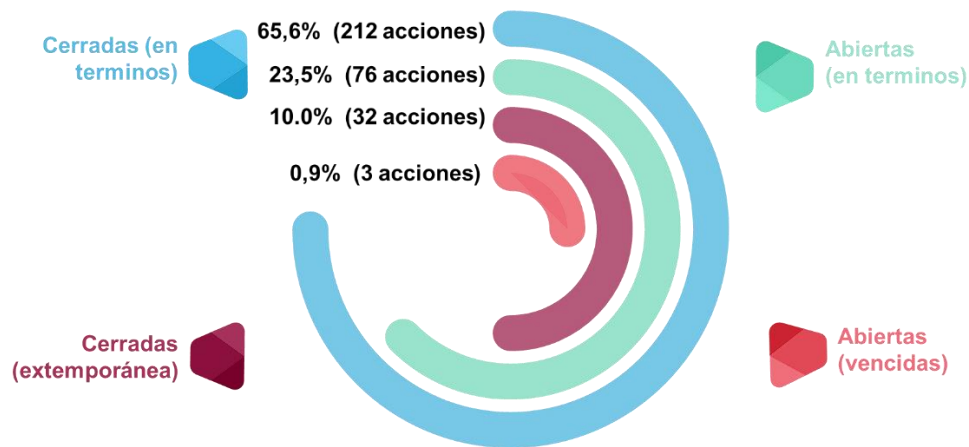
7.1.1. Acciones de Mejoramiento de la Entidad

Con el fin de evidenciar el avance y cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en los Planes de Mejoramiento de la entidad para el periodo objeto de informe, se detallan los mismos de acuerdo con el tipo de evaluación (Interna - Externa):

- a. **Planes de Mejoramiento Interno:** La Oficina de Control Interno realizó de manera mensual el seguimiento a los planes de mejoramiento internos, mediante el estado de avance de las acciones definidas en el portal MIPG.

A 31 de diciembre 2024 el plan de mejoramiento interno estaba conformado por 323 acciones de mejora de las cuales 87 de ellas se formularon en el cuarto trimestre de la vigencia, y corresponden a los resultados obtenidos en los ejercicios de auditoría ejecutados por esta Oficina.

Ahora bien, del total de acciones de mejora, 79 se encuentran **abiertas**, evidenciando dentro de estas, tres (3) acciones con estado “**vencidas**”; y las otras 244 se encuentran **cerradas**, de las cuales treinta y dos (32) se realizaron de manera extemporánea.



Gráfica N° 04. Elaboración Propia. Fuente: Información tomada de Portal MIPG-ITS Módulo de Mejora, a 31 de diciembre de 2024

b. Plan de Mejoramiento Institucional

Durante la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los ocho (8) planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá cuyo estado de acciones se encuentran abiertas, derivadas de las auditorías realizadas por el Ente Externo de Control, a saber:

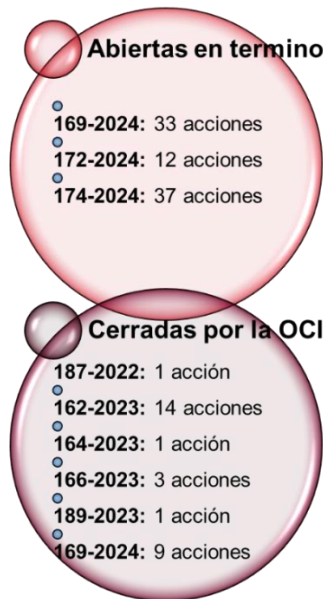
Código Auditoría y PAD	Vigencia Auditada	Modalidad de Auditoría	Objetivo
187-2022	2022	De cumplimiento	Evaluar el estado de ejecución de las metas 7 Y 8 del proyecto de desarrollo No. 7797 “Modernización de la Infraestructura de la Tecnología para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia de Bogotá
162-2023	2023	De Regularidad	Evaluar la gestión fiscal vigencia 2022.
164-2023	2023	De Desempeño	Evaluar los principios de economía, eficiencia y eficacia de las obras de infraestructura y equipamientos” vigencias 2018 al 2022.
166-2023	2023	Actuación Especial de Fiscalización	Evaluar el estado y funcionamiento de los vehículos de propiedad y a cargo de la SDSCJ, junto con la contratación suscrita para su mantenimiento. Vigencias 2022-2023.
189-2023	2023	Visita de Control Fiscal	Evaluar el contrato de suministro 1180 de 2022 suscrito por la SDSCJ “suministro de alimentos y bebidas para el personal uniformado de los organismos de seguridad, que presta seguridad en Bogotá.
169-2024	2023	Financiera y de Gestión	Evaluar la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, realizada durante la vigencia 2023, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal.
172-2024	2021, 2022 y 2023	Actuación Especial de Fiscalización	Evaluar los contratos del Sistema de Video Vigilancia de Bogotá y sus derivados Nos. 1242 de 2021, 1219, 1932, 1945, 2154, 2156 de 2022, 1508, 1552, 1725 y 1731 de 2023, en las etapas precontractual, contractual y post

Código Auditoría y PAD	Vigencia Auditada	Modalidad de Auditoría	Objetivo
			contractual. Vigencias 2021, 2022 y 2023.
174-2024	2022, 2023 y 2024	Actuación Especial de Fiscalización	Evaluar los contratos de mantenimiento de bienes muebles (parque automotor), propiedad de la SDSCJ, asignados en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual. Vigencias 2022, 2023 y 2024

Tabla N° 02. Elaboración Propia. Fuente: Informe Plan de Mejoramiento Institucional a 31 diciembre 2024.

Los informes emitidos por el Ente Externo de Control donde se documenta el objetivo, alcance y resultados de cada auditoría se encuentran en la página web de la entidad, a través del siguiente enlace: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informe-organismos>

A corte 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento Institucional estaba compuesto por ciento once (111) acciones, de las cuales, ochenta y dos (82) se encuentran en estado “*abiertas en término para su ejecución*” (74%), y veintinueve (29) en estado “*Cerradas por la OCI*” (26%), en espera de concepto de efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá.

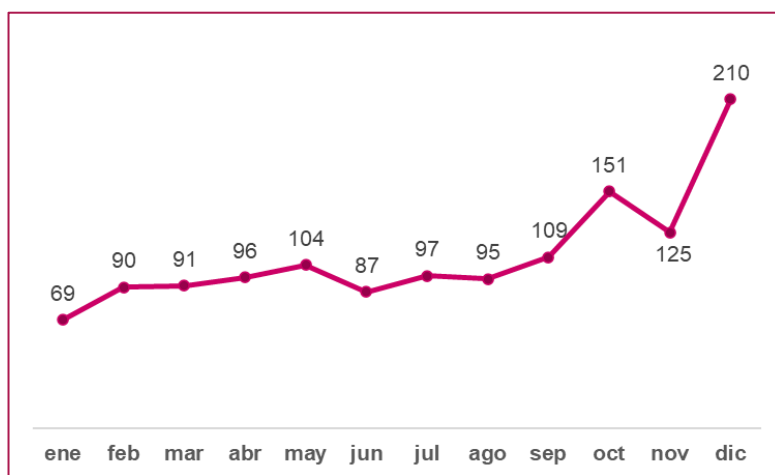


Gráfica N° 04. Elaboración Propia. Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional a 31 de diciembre de 2024

7.2. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Dando cumplimiento a este rol, se realizó seguimiento a la atención de los requerimientos provenientes de entes de control, con el fin de que los mismos fueran tramitados dentro de los términos establecidos por la correspondiente Entidad.

En consecuencia, durante el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2024 la Oficina de Control Interno gestionó de manera preventiva 1.324 requerimientos; siendo diciembre el mes con mayor número de requerimientos gestionados, con 210 requerimientos.



Gráfica N° 05. Elaboración Propia. Fuente: Matriz de Seguimiento Entes de Control

Del total de requerimientos recibidos, el 51,28% fueron de la **Personería de Bogotá** (679 requerimientos), 22,81% de la **Contraloría de Bogotá** (302 requerimientos), el 13,75% de la **Defensoría del pueblo** (182 requerimientos), el 7,25% de la **Veeduría distrital** (96 requerimientos), el 4,15% de la **Procuraduría General de la Nación** (55 requerimientos), el 0,45% de la **Contraloría General de la República** (6 requerimientos); y el 0,30 % restante fueron requerimientos recibidos de la Contraloría Municipal de Cúcuta, Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría de gobierno y la Fiscalía General de la Nación.

4.3 Instrumentos Técnicos

✓ Estatuto de Auditoría y Código de ética del Auditor

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia , de concormidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 648 de 2017 , creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante la Resolución No 215 del 30 de junio de 2017, atribuyendole en el articulo tercero, la función de aprobar el Estatuto de Auditoría Interna, asi como verificar su cumplimiento.

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2018 aprobo el Estatuto de Auditoría Interna y el Código del Auditor identificado en el sistema de gestión con el código ES-SM-1 en su versión número 1, con fecha de vigencia a partir del 10 de julio de 2018, siendo necesario actualizar su contenido debido a los nuevos requerimientos normativos.

El objetivo del estatuto de auditoría consiste en: *establecer y comunicar las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Oficina de Control Interno en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, según los lineamientos establecidos en*

las normas internacionales de auditoría¹ impartidos por el Instituto de Auditores Internos Global² y por las recomendaciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública..

Así pues, se define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna de la Oficina de Control Interno, la cual se orientará bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Marco Internacional para la práctica de la Auditoría Interna, así como se señala la independencia y objetividad del Jefe de la Oficina de Control Interno y de los auditores internos en aspectos relevantes tales como actitud, competencia y confidencialidad.

Respecto al documento, su adopción y actualizaciones normativas, se presenta el detalle:

Resolución No. 127 del 17 de abril de 2018	<i>la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, adoptó el Estatuto de Auditoría y código del auditor.</i>
Resolución No 651 de 23 de diciembre de 2021	<i>Adoptar el nuevo estatuto de auditoría interna y el código del auditor interno de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</i>

Es necesario, precisar que el equipo humano de la Oficina de Control Interno en desarrollo del ejercicio auditor durante la vigencia 2024 aplico en su totalidad los principios y normas internacionales de auditoria interna establecidos.

✓ **Carta de Representación**

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Oficina de Control adoptó la Carta de Representación en el Sistema Integrado de Gestión- Portal MIPG mediante el documento identificado: Plantilla Carta de Representación código: SM-01 que tiene como objetivo; declarar que:

- 1) Somos responsables de la oportuna preparación, presentación y consistencia de la información, en términos de calidad, completitud, accesibilidad e integridad y la cual será entregada en el marco de la auditoría a la Oficina de Control Interno.*
- 2) Se hará entrega oficialmente de toda la información relacionada con la gestión del proceso a evaluar, atendiendo los requerimientos realizados por la Oficina de Control interno en los términos establecidos.*

Durante la vigencia 2024 todos los líderes o responsables de los procesos auditados suscribieron dentro de los plazos establecidos y en la plantilla vigente, la carta de representación, según lo señalado en el literal b) del artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna del Decreto 648 de 2017.

✓ **Plan Anual de Auditoría**

El Decreto 221 de 2023 a través del párrafo 2 establece. *El Plan Anual de Auditoría de la vigencia será aprobado en el mes de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.*

Bajo este lineamiento, el Plan Anual de Auditoría V.1 a ejecutar durante el 2024 fue presentado para aprobación en la sesión No 4 ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICCI celebrado el 21 de diciembre de 2023, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros de dicha instancia.

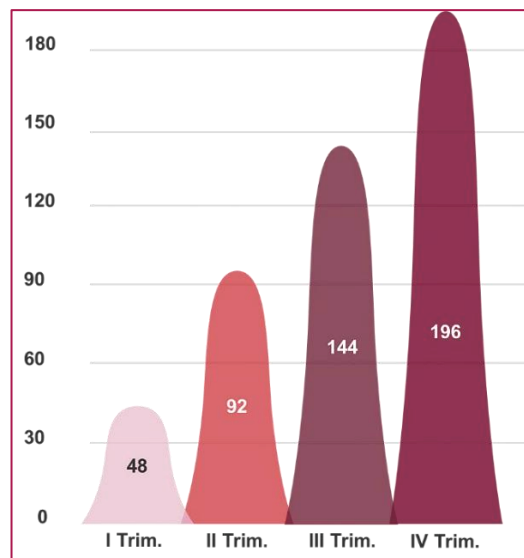
No obstante, el 30 de enero de 2024, se realiza la sesión ordinaria No 1 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICCI en el cual se lleva como punto No 6. Revisión y aprobación del Plan Anual de Auditoría aprobado en CICCI diciembre de 2023”, lo anterior, aclarando que se presentaba la versión No 2, teniendo en cuenta el cambio de administración, cambios normativos “Circulares de la CB” e inclusión de actividades de seguimiento “Mapa de Aseguramiento”, las cuales se identificaron posterior al mes de diciembre.

La Oficina de Control Interno, bajo la secretaria técnica de dicha instancia, socializa y presenta el Plan Anual de Auditoría en su V.2 con un total de 129 actividades las cuales se encuentran clasificadas por cada uno de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017.

Finalmente, una vez presentada la información se aprueba por unanimidad por los miembros del comité, así mismo, se dio publicación del Plan Anual de Auditoría V.2 aprobado en la página web a través del siguiente enlace: https://scj.gov.co/sites/default/files/control/004-F-SM-85-PAA-2024-V.2_0.xlsx

✓ Ejecución Plan Anual de Auditoría

Durante el periodo objeto de informe se ejecutó la totalidad de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría (PAA) para la vigencia. A continuación, se presenta el avance acumulado de actividades por trimestre, el cual tuvo una ejecución final del 100 % respecto al Plan Anual de Auditoría, con corte a 31 de diciembre de 2024:



Gráfica N° 06. Elaboración Propia. Fuente: Plan Anual de Auditoría IV Trimestre 2024

✓ **Recursos para ejercer la actividad de auditoría.**

El personal con el que la Oficina de Control Interno contó durante esta vigencia para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría se presenta a continuación:

Cargo	Tipo de Vinculación	Cantidad
Jefe de Oficina	Periodo Institucional	1
Profesional Universitario	Carrera Administrativa	2
Técnico Administrativo	Carreta Administrativa	1
Profesionales	Contrato Prestación de Servicios	7

Tabla N° 03. Elaboración Propia. Fuente: Informe Plan de Mejoramiento Institucional a 31 diciembre 2024.

Durante la vigencia 2024, la Oficina de Control interno contó con un recurso humano de once (11) personas para ejecutar el PAAuditoría y tener un cumplimiento del 100%, sin embargo, es necesario fortalecer los recursos asignados con relación a perfiles que permitan ampliar las evaluaciones que se requieren asociadas a los objetivos y misionalidad de la Entidad.

✓ **Política de Administración de Riesgos SDSCJ.**

La SDSCJ adoptó a través del Sistema Integrado de Gestión la “PO-FI-02 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS”, versión 2, esta Oficina realizó la evaluación a la ejecución de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en las diferentes matrices de la entidad así:

Evaluación de la OCI	N° ORFEO
Evaluación de controles asociados a los riesgos de gestión (Política de Administración de Riesgos SDSCJ)	3-2024-6387, 3-2024-18184, 3-2024-29435, 3-2024-39478
Evaluación de controles asociados a los riesgos de seguridad digital (Política de Administración de Riesgos SDSCJ)	3-2024-7270, 3-2024-20554, 3-2024-34703
Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.	3-2024-2126, 3-2024-17046, 3-2024-30420

Tabla N° 04. Elaboración Propia. Fuente: Informe Plan de Mejoramiento Institucional a 31 diciembre 2024.

No obstante, durante la vigencia 2024, en desarrollo de las auditorías internas priorizadas por la herramienta de “Auditoría basada em Riesgos” del DAPF, se identificó a materialización de riesgos de gestión asociados a los procesos de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el fortalecimiento de las capacidades operativas y Gestión Tecnología de Seguridad y Emergencias, dichas situaciones fueron comunicadas al representante legal y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las diferentes sesiones celebradas durante el 2024.

Respecto a lo anterior, es importante mencionar que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el numeral “12. ACCIONES POR SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO” una vez identificada la materialización.

5. CONCLUSIONES

- La SDSCJ, por medio de la Oficina de Control Interno, ejecutó el 100% del Plan Anual de Auditoría 2024, lo que a su vez permite evidenciar el cumplimiento de los roles que le competen, establecidos en el Decreto 648 de 2017 (Liderazgo Estratégico; Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, Relación con entes Externos de Control).
- La entidad cuenta con el Estatuto de Auditoría y Código de ética del Auditor, adicionalmente, se encuentran adoptados lineamientos como la Carta de Representación (diligenciada por los Líderes de procesos Auditados) y el Acuerdo de Confidencialidad (Diligenciado por los Auditores).
- La entidad cuenta con la “PO-FI-02 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS”, versión 2, en la que se establecen los roles y responsabilidades de cada una de las líneas de defensa, así mismo, en su numeral “12. ACCIONES POR SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO” se listan las acciones a seguir en la entidad cuando se presenta materialización del riesgo.
- Por lo anterior, se concluye que durante la vigencia 2024 la Oficina de Control Interno implemento los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno señalados en el decreto 221 de 2023.

Elaboró

Revisó y Aprobó

Andrea del Pilar Alejo Ruiz

Contratista Oficina de Control Interno

Karol Andrea Parraga Hache

Jefe Oficina de Control Interno